

de Comandante, o Comisario, lo uno por el mayor tiempo con  
 sus actuales ocupaciones no puede asistir con la frecuencia que  
 pide este negocio; y el segundo por estar expuesto a un continuo  
 desahucio á donde el Rey lo llama. Su experiencia es  
 tan visible como se acredita de los Quadernos de Juntas de  
 los años anteriores, que tal vez se hallará una Junta  
 completa: Así en voto es de consulte, y proponga  
 en lo ía un capitular con las circunstancias prebenidas  
 por la Superioridad; y haciendo el nombramiento este  
 Ayuntamiento de cuenta al Consejo para que  
 lo apruebe: Y en tal caso por Acuerdo protesta no  
 le pare perjurio, y lo pide por testimonio.

El Señor D. Juan, tomade Junilla asid.

El Señor D. Josef toman Monino lo mismo.

El Señor D. Teaguin Lopez de Retina asid.

El Señor D. Nicolas Arcana asid.

El Señor D. Josef Monino Dño de suspenda  
 la nominacion de Comisarios de Propio por ahora, en  
 atencion á las razones manifestadas en la Conferencia  
 ya logre resultada de lo expediente formado en Justicia  
 en esta razon; de lo que responde testimonio para convalida-  
 zion de un voto en el Libro Capitular; y con otro igual de  
 todo se consulte al R. Consejo por mano de U. m.